

DECRETO ALCALDICIO Nº 297
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA,

25 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº48 de fecha 11.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **doña Iris Karina Urzúa Díaz**, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo", Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional, el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. Equivalente a 3 Productos, Por un monto cada uno de \$100.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 300.000 impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio Nº3182 de fecha 04.12.2023 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta Nº 898 de fecha 04.12.2023

El Decreto Alcaldicio Nº3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 12 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **doña Iris Karina Urzúa Díaz**, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo", Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional, el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024. Equivalente a 3 Productos, Por un monto cada uno de \$100.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 300.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Apoyo Social, Programa Autoconsumo"

IMPUTESE a la Cuenta Nº114.05.15.011 denominada Programa autoconsumo fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)